

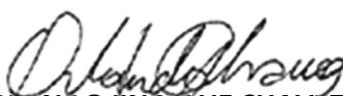
El suscrito Representante Legal de la **CORPORACION EMPRESARIAL PROGRESAR NIT 900063153-3**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

**CERTIFICA**

Que el suscrito **ORLANDO ENRIQUE CHAVEZ RUIZ** y los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias NO han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Barrancabermeja a los 01 días del mes de marzo del 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


  
**ORLANDO ENRIQUE CHAVEZ RUIZ**  
C.C. 91.426.735  
Representante Legal  
Corporación Empresarial Progresar

El suscrito Representante Legal de la **CORPORACION EMPRESARIAL PROGRESAR NIT 900063153-3**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

#### CERTIFICAN

1. Que la **CORPORACION EMPRESARIAL PROGRESAR NIT 900063153-3**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, **CORPORACION EMPRESARIAL PROGRESAR NIT 900063153-3**, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **CORPORACION EMPRESARIAL PROGRESAR NIT 900063153-3**,

La presente certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los 01 días del mes de marzo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
**ORLANDO ENRIQUE CHAVEZ RUIZ**  
C.C. 91.426.735  
Representante Legal  
Corporación Empresarial Progresar